MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

No. GS-2025-_____ / DECUN-ASJUR-13

Bogotá D.C., 28 de mayo del 2025

Señor subintendente
JORGE EDUARDO ROMERO GUZMAN
Jefe de Contratos (E)

Asunto: PN DECUN SA MC 005 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

1. En atención a la observación presentada por el oferente **LIMACOR MY S.A.S**, en la cual se peticiona lo siguiente;

"Con base en lo anterior, solicitamos se permita la recepción y valoración del documento de subsanación (póliza de seriedad ajustada), considerando que:

•El requerimiento fue notificado de forma efectiva el 27 de mayo.
• El plazo otorgado no fue razonable ni proporcional, especialmente comparado con los términos dados en el primer informe.
• Se vulneraría el principio de igualdad si no se permite la subsanación en condiciones equitativas. Quedamos atentos a la aceptación de esta solicitud, reiterando nuestro interés en continuar participando en el proceso bajo el principio de legalidad, transparencia y equidad.

Lo anterior, en aras de que nuestra propuesta sea habilitada y poder continuar en la evaluación del presente proceso"

Respuesta: por parte del Comité Jurídico se atiende de manera favorable la solicitud, teniendo en cuenta que el documento subsanado se encuentra ajustado al apéndice jurídico, situación por la cual es oportuno indicar que, el oferente Limacor My S.A.S, se encuentra habilitado, toda vez que, cumple con los requisitos jurídicos exigidos por la entidad.

2. En atención a la observación presentada por el oferente **VERTICAL DISEÑO SAS,** la cual reza lo siguiente;

"El documento solicitado no hace parte de los requistos que se debian entregar junto con la oferta, ya que segun FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del apendice juridico dice claramente:

"De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

", es claro y evidente que segun los parametros requeridos por la Entidad el comprobante de radicacion solo es exigible en la ejecucion del contrato, ya que el apendice juridico solo pedia entregar junto con la oferta el formulario debidamente suscrito.

Sin embargo, y en aras de demostrar lo manifestado por nosotros en el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, adjuntamos lo solicitado."

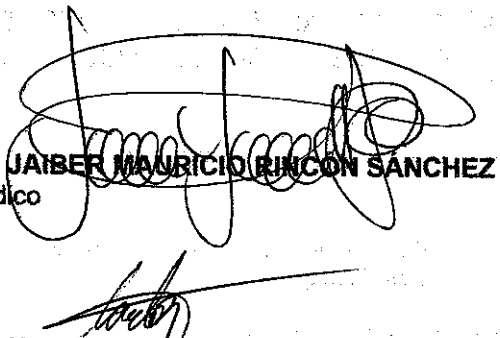
Respuesta: en atención a lo anterior, por parte del Comité Jurídico no es dable atender de manera favorable su solicitud por las razones a saber;

- Si bien es correcta la apreciación que se realiza por parte del oferente sobre el apéndice jurídico, es importante aclarar que, de acuerdo al artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, y la circular 0009 del 22 de enero del 2025, esta ultima firmada por la ministra del trabajo Gloria Inés Ramírez Ríos, el documento de referencia es de obligatorio cumplimento para los *"EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS"* quienes debían *"registrar la autoevaluación correspondiente al año 2024, en la aplicación disponible en el dominio https://sgrl.mintrabajo.gov.co, dentro del periodo Comprendido entre el 03 de febrero y el 28 de marzo de 2025."*

- Para la primera evaluación jurídica realizada se informó que la totalidad de los oferentes debían subsanar el documento de radicación de la evaluación realizada ante el Ministerio del Trabajo, no obstante, el oferente **VERTICAL DISEÑO SAS,** hizo caso omiso a dicha recomendación y presentó la subsanación del mismo de manera extemporánea,

Así las cosas, por parte de este comité jurídico no es posible atender favorablemente la solicitud de tener en cuenta el documento presentado de manera extemporánea.

Atentamente,



Subintendente, **JAIBER MAURICIO RINCON SÁNCHEZ**
Evaluador Jurídico

Subintendente, **MANUEL ESTIVEN CARDOZO USUGA**
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 28/05/2025
Ubicación: Disco D/ solicitudes

Carrera 58 Nº 9-43 Puente Aranda
Tel. 3213904324
decun.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA